

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2023-MDR

Puerto de Malabrigo, 12 de abril del 2023

VISTO:

- *El Acuerdo de Concejo N° 021-2023-MDR, de fecha 05 de marzo del 2023, mediante el cual se APRUEBA EL PRESUPUESTO ECONOMICO REFORMULADO PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", PRESENTADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE S/ 8,362.50 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 50/100 SOLES).*
- *Informe N° 157-2023-MDR-GDEIS/KABN, de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por la CPC. Kelly Anamilet Bueno Nuñez – Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social y la Blga. Pesq. Yaneth Yanixa Burgos Olivares – Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, adjuntan Rendición de Cuentas documentada por celebración del Día Internacional de la Mujer*
- *Informe N° 022-2023-UC/MDR, de fecha 05 de abril del 2023, suscrito por Antero Miler Nieves Flores – Unidad de Contabilidad de la MDR, Revisión de comprobantes de pago.*
- *Informe N° 098-2023/OPP-MDR, de fecha 01 de marzo del 2023 suscrito por el CPC. Jesús marcos Alfaro Riveros, mediante el cual otorga la certificación presupuestal para la actividad N° 01 por el Día Internacional de la Mujer, por la suma de S/ 9,776.80 (Nueve mil setecientos setenta y seis y 80/100 Soles).*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, teniendo en cuenta el contenido del Informe que se indica en el visto, el Jefe de la Unidad de Contabilidad manifiesta que los comprobantes que efectuada la revisión de los comprobantes de pago indicados en el portal de la SUNAT se ha determinado la validez de los mismos, por lo tanto, recomienda que dicho reembolso sea aprobado mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, para el reconocimiento del pago solicitado es necesario la emisión del acto resolutivo debidamente justificado, conforme a los documentos anexos al presente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

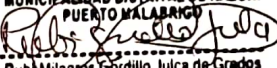
Artículo 1°. *AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE FONDOS POR LA SUMA TOTAL DE S/ 7,368.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), REFERENTE A LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE ORGANIZO LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL.*

Artículo 2°. *DISPONER EL REEMBOLSO DE FONDOS POR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL ARTICULO PRECEDENTE A NOMBRE DE LA CPC. KELLY ANAMILET BUENO NUÑEZ – INTEGRANTE DE LA COMISION ORGANIZADORA, QUIEN ASUMIO LA RESPONSABILIDAD DE DICHOS GASTOS, SUSTENTANDO CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL.*

Artículo 3°. *ENCOMENDAR A LA OFICINA DE TESORERIA Y GERENCIA MUNICIPAL, EL CUMPLIMIENTO FIEL DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesada
Imagen Inst.
File.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO

Rubén Milagros Górrillo Juica de Grados
Teniente Alcalde